



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035- 2023-SG-MDT/C

Taray, 14 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en sesión ordinaria de fecha 14 de junio del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1137 de fecha 13/06/2023, que contiene el OFICIO N° 000183-2023-MIDIS/PNCM-UTCUSC de fecha 12/06/2023 emitido por la Coordinadora de Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Mas, que remite propuesta de convenio para la afectación en uso del local ubicado en la Calle Garcilaso s/n del Distrito de Taray, Provincia de Calca- Cusco, para el mantenimiento y/o acondicionamiento de los ambientes de atención integral a niñas y niños menores de 36 meses (primera infancia - CUNA MAS) y el INFORME N° 220-2023-YACHR-SGDSSM-MDT/C de fecha 13/06/2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que remite documentación para su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Pleno del Concejo tomó conocimiento de la propuesta de CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO A TRAVES DE UN CENTRO INFANTIL DE ATENCION INTEGRAL CIAI ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY, el mismo que tiene por objeto ejecutar el mantenimiento y/o acondicionamiento de 04 ambientes de la I.E N° 50185 - María Auxiliadora de Distrito de Taray, cedidos en sesión en uso por parte de la UGEL Calca, para la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad (primera infancia) a través del Programa Nacional CUNA MAS.

Que, conforme se tiene del Art. 82° de la Ley de 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION, las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: numeral 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras y numeral 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción (...)

Que el numeral 26) del Art. 9 de la Ley de 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Estando a lo expuesto, previa deliberación y análisis del pleno en Sesión Ordinaria de Concejo; en uso a las atribuciones conferidas por los artículos por los Arts. 9° (inc. 26) y 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente:

**Un Gobierno
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ



CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO A TRAVES DE UN CENTRO INFANTIL DE ATENCION INTEGRAL CIAI ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY" con el propósito de establecer normas, compromisos y mecanismos de cooperación interinstitucional, para ejecutar el mantenimiento y/o acondicionamiento de 04 ambientes de la I.E N° 50185 - María Auxiliadora de Distrito de Taray, cedidos en sesión en uso por parte de la UGEL Calca, para la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad (primera infancia) a través del Programa Nacional CUNA MAS.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor JULIÁN TTUPA CALLIÑAUPA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray, SUSCRIBIR el "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO A TRAVES DE UN CENTRO INFANTIL DE ATENCION INTEGRAL CIAI ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY", complementando lo que sea necesario para la óptima consecución del objeto del convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y demás áreas orgánicas competentes, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
[Firma]
JULIAN TTUPA CALLIÑAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE

**Un Gobierno
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com